



San José, 15 de setiembre de 2020
DP-OGD-0891-2020

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 15 de setiembre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Elidieth Mena Valverde, por medio de la cual solicita ayuda para obtener una casa, ella vive con sus tres hijos, de los cuales la niña sufre una discapacidad.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones elidiethmv.cr@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefe a.i Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: correo electrónico que envía la interesada.
Cc: Elidieth Mena Valverde.
Despacho de la Primera Dama.
Archivo/ Ilq

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR